



21 de septiembre de 2022

Estimado proveedor:

Nuestra prioridad durante la emergencia con el paso del huracán Fiona es apoyar la seguridad y el bienestar de las comunidades a las que servimos.

Conforme a Carta Normativa Núm. CN-2022-317D recibida de la Oficina del Comisionado de Seguros el pasado 20 de septiembre de 2022, deseamos aclarar unas instrucciones que fueron emitidas en nuestro comunicado con fecha de 19 de septiembre. Estas acciones aplican a la línea de negocio Comercial:

- **Medicamentos:**
 - Se ha determinado suspender las restricciones utilizadas para el manejo de medicamentos de receta o pre-autorizaciones (excluyendo los medicamentos controlados). Siempre y cuando los servicios y/o tratamientos médicos estén contenidos en la cubierta de Farmacia.
 - Humana está permitiendo repeticiones tempranas de medicamentos recetados (“Refill too- soon”) para que los afiliados puedan prepararse para las necesidades suplido extendido: un suplido adicional de 30 o 90 días, según corresponda.
- **Pre-autorizaciones y referidos (según aplique):**
 - Ante la emergencia queda sin efecto el requerimiento de pre-autorización y referidos (según aplique) tanto para servicios médicos como salud mental.
- **Proveedores fuera de la red:**
 - Para garantizar el acceso a servicios de salud a nuestros asegurados, estaremos permitiendo el acceso a proveedores dentro y fuera de la red tanto para condiciones físicas como mentales, sean o no estos servicios de emergencias. Siempre y cuando los servicios estén cubiertos por el plan médico por la persona cubierta y el proveedor.
- **Telemedicina:**
 - Continuaremos cubriendo servicios de Telemedicina para los médicos o profesionales de la salud autorizados para la práctica de la Telemedicina o Telesalud en Puerto Rico. El médico o profesional de la salud tendrá que cumplir con lo dispuesto en la Ley 168-2018, conocida como “Ley para el Uso de la Telemedicina en Puerto Rico” y los requisitos según dispone la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica.

La vigencia de estas acciones es efectiva a partir del 20 de septiembre de 2022, y hasta que la fecha en que termine el estado de emergencia o el Comisionado de Seguros suspenda su efectividad, lo que ocurra primero.

Nos mantendremos monitoreando cualquier cambio y/o extensión de la declaración de emergencia para garantizar de igual modo la extensión y vigencia de estas acciones.



ENLACES IMPORTANTES

Para obtener la información más confiable disponible, hemos incluido los siguientes enlaces:

- https://ocs.pr.gov/Asuntos_Legales/CartasNormativas/Cartas%20Normativas/2022/CN-2022-317-D.pdf

Estamos comprometidos en trabajar estrechamente con usted y agradecemos el cuidado que provea a sus pacientes cubiertos por Humana. De tener alguna duda con este comunicado o con el proceso de facturación puede comunicarse a nuestro centro de servicio al proveedor al 1-800-611-1474.

Cordialmente;

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ivonne M. Vega Pérez MD, MBA-HCM'.

Ivonne M. Vega Pérez MD, MBA-HCM
Principal Oficial Médica
Humana PR

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'David E. Maldonado'.

David E. Maldonado, CPA
Director de Proveedores
Humana PR